SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MP-SG-SM-005-2021

OBJETO: "REALIZAR LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PRESERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES TECNICAS DE BASURA - UTB DE LA PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN"

RESPUESTA A OBSERVACIONES

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LUIS FERNANDO POLANCO FLOREZ

OBSERVACIÓN: "EL PREPLIEGO ESTABLECE QUE LA EXPERIENCIA GENERAL DEBE CUMPLIR CON VARIOS CODIGOS UNSPSC, DENTRO DE LOS CUALES MENCIONAN EL 72121000 SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS.

CON TODO RESPETO SOLICITO ELIMINAR ESTE CODIGO Y EN BUSCA DE UNA MAYOR PLURALIDAD Y OBJETIVIDAD DEL PROCESO, SOLICITAR EL CODIGO: **72121400 SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS**, EL CUAL SE ACONDICIONA DE UNA MANERA MAS OBJETIVA Y CLARA A LAS CONDICIONES DE LA OBRA DEFINIDA EN EL PLIEGO.

ADEMAS CONSIDERO QUE SE DEBERIA UNICAMENTE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE UN SOLO CODIGO, EN ESTE CASO EL 72121400"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El numeral 23.2.1. CAPACIDAD DE EXPERIENCIA, en su literal A. EXPERIENCIA GENERAL, dispone que "El proponente deberá presentar para la experiencia general, máximo un (1) un contrato cuyo valor en SMLMV sea mayor o igual al presupuesto oficial expresado también en SMLMV y cuyo objeto esté relacionado con el mantenimiento o mejoramiento o construcción o reparación o rehabilitación o remodelación o adecuación o acondicionamiento de edificaciones en general, clasificado con los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72121000	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72153900	Servicio de preparación de obras de construcción
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme y renovado, es decir, que el objeto del contrato presentado, comprenda los CÓDIGOS UNSPSC establecidos dentro del presente proceso de selección.

Por cuanto la entidad en atención a la observación presentada, establece que los códigos que son también pertinentes para el objeto de la presente contratación y se encuentran dentro del mismo segmento, son:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE

72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

De acuerdo a lo anterior, la entidad accederá a su solicitud, pero también mantendrá lo establecido en el pliego de condiciones, de la siguiente manera, aclarando que el nivel exigido por la entidad es el tercero (clase):

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72153900	Servicio de preparación de obras de construcción
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LUIS FERNANDO POLANCO FLOREZ

OBSERVACIÓN: "… con el ánimo de propender por la pluralidad de oferentes, les solicitamos ampliar la especialización del director de obra a gerencia de empresas constructoras, gerencia de proyectos, entre otras, pues solo tener en cuenta especialización en construcción va en contra del derecho al trabajo y limita a los proponentes futuros. Adicionalmente, les solicitamos no limitar a las personas naturales que pueden presentar oferta a ingenieros civiles, ampliar la calidad a arquitectos, quienes están en plena capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta. En atención a la observación presentada, la entidad modificará el pliego de condiciones, la especialización solicitada para el director de obra de la siguiente manera:

PROFESIONAL	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA	PUNTAJE ASIGNADO POR PROFESIONAL
DIRECTOR DE OBRA	50% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	**Director de obra:** (1) Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización en construcción o afines o en gerencia de proyectos de la construcción o afines con mínimo 10 años de experiencia a partir de expedición de la tarjeta profesional	Acreditar experiencia mínima en un (1) contrato, cuyo objeto esté relacionado con el mantenimiento o mejoramiento o construcción o reparación o rehabilitación o remodelación o adecuación o acondicionamiento de edificaciones en general, donde haya desempeñado en el cargo de director de obra o como contratista de obra.	15

Por otro lado, el párrafo establecido en el numero 1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, MATRICULA PROFESIONAL Y COPNIA, del pliego de condiciones, se modifica de la siguiente manera:

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero o arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.

EDGAR MIGUEL DUARTE C.
Ingeniero Civil Contratista
Aspectos Técnicos

MARÍA DEL CARMEN CASAS T.
Abogada Secretaría General
Aspectos Jurídicos

LILI M. MOGOLLON LOPEZ
Abogada Oficina Asesora Jurídica
Aspectos Jurídicos